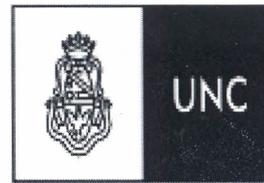


FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



“2017- Año de las Energías Renovables”

EXP-UNC:246/2017

CÓRDOBA, 13 MAR 2017

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Ángel Omar SALMINI (Leg 19060) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Adjunto (DE) interino en la Cátedra de Farmacología I y II del Hospital Nacional de Clínicas;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 10595 (fs.10/11);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Ángel Omar SALMINI (leg 19060) en el cargo de Profesor Adjunto (DE) de la Cátedra de Farmacología I y II del Hospital Nacional de Clínicas, desde 01/03/2017 hasta el 31/07/2017.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Ángel Omar SALMINI (Leg.19060), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DOS ,
DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE .-**

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

114

FCM
90
DT